



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
	MEXICANA
COM. PRO. VET. DE LA REVOLUCION	
SECCION	
MESA	TERCERA
NUMERO DEL OFICIO	2719
EXPEDIENTE	T-2110

ASUNTO: -Se reconozca oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, en el PRIMERO y SEGUNDO PERIODOS, al C. Felipe García Solís.

Lomas de Sotelo, D.F., a. 20 de octubre de 1954.

C. GENERAL DE DIVISION, SECRETARIO.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión con fecha 21 de abril de 1953, por el C. Felipe García Solís, de 58 años de edad, se procedió al estudio de sus antecedentes y se obtuvieron los datos siguientes.

Ingresó a la Revolución el 11 de marzo de 1911, a las órdenes de los CC. Generales Marcelino Almirra, Gil Vega y Juan Lima, de la División que fué al mando del C. General de División Francisco Mendoza Palma, del Ejército Libertador del Sur permaneciendo en dichas fuerzas hasta el 14 de agosto de 1914 en que se le concedió licencia absoluta para atender a su salud, ostentando el grado de Capitán 1/o. Obtuvo sus empleos en las fechas siguientes.

Sargento 2/o.	4 dic. de 1911.
Sargento 1/o.	3 abr. de 1912.
Subteniente	4 mar. de 1913.
Teniente.	6 dic. de 1913.
Capitán 2/o.	7 may. de 1914.
Capitán 1/o.	10 agt. de 1914.

No tiene ningun grado reconocido por esta Secretaría. Participó asimismo en varios hechos de armas contra fuerzas federales y huetistas, en los estados de Morelos, Puebla y Guerrero.

Justifica lo anterior con certificados expedidos a su favor por los CC. Generales, de División Francisco Mendoza Palma y de Brigada Benigno Abúndez Chávez. así como su edad con el acta del Registro Civil. -Adjuntas)

Reune los requisitos de los artículos III y IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente

O P I N I O N :-Se reconozca oficialmente como VETERANO DE REVOLUCION al C. Felipe García Solís y se le concedan las condecoraciones del "MERITO REVOLUCIONARIO" correspondientes a los PRIMERO Y SEGUNDO PERIODOS, creadas al efecto.

vuelta

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL INFORME ANTERIOR AN. CULO SUPERIOR DERECHO

De la vuelta.

R E S P E T U O S A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION
EL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG. Y ADMON


FRANCISCO CORTES FIGUEROA.
(219861)

A P R O B A D O.
P.O. DEL GENERAL DE DIV. SECRETARIO.
EL GENERAL DE BRIG. OFICIAL MAYOR.


BALTASAR R. LEYVA MANCILLA.
(181888)

c.c.p. El C. FELIPE GARCIA SOLIS, para su conocimiento.
1/a. Veracruz, Núm. 20.- Colonia Pablo Torres Burgos.
CUAUTLA, MOR.

JFDG/crm.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

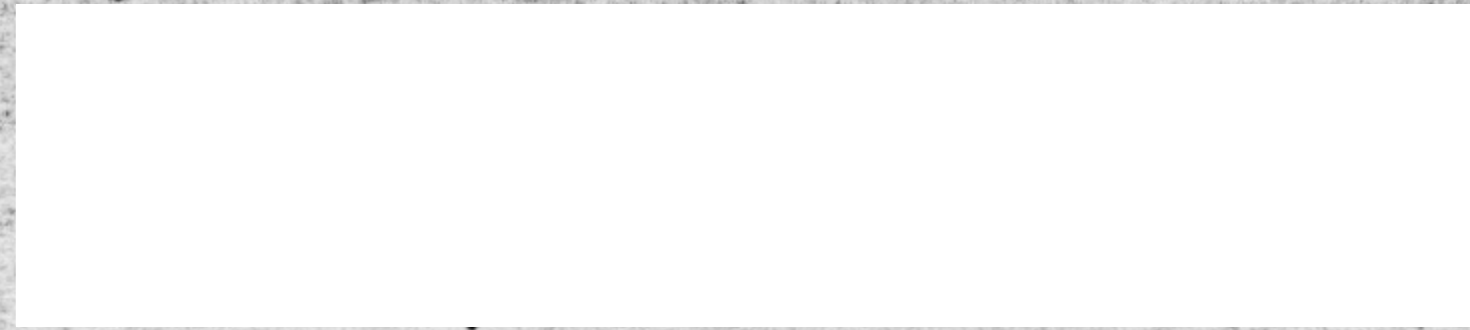
FORMA C-3

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA
COM. DE EST. PRO. DE LA REV.	
SECCION	
MESA	CUARTA
NUMERO DEL OFICIO	2219
EXPEDIENTE	T-2110

ASI 0: -Se le reconoce oficialmente como VETEP/ NO DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 16 de diciembre de 1954.

C. FELIPE GARCIA OLIS.



DEL RAMO, con reconoce a us por los servic dos PRIMERO Y 1910 al 15 de de agosto de Mérito Revoluc

UN ANEXO.

ORDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO - ha 20 de octubre del año en curso. Se oficialmente como VETEPANO DE LA REVOLUCION que prestó a la misma, durante los perío - EDO, comprendidos del 17 de noviembre de o de 1911 del 20 de febrero de 1913 al 15 e condecoraciones de las Condecoraciones del ario, con al efecto.

Así mismo practicado a tir a esta Com para la expedi

, acompañe usted un tanto del estudio -- antecedentes revolucionarios, debiendo reme en tres copias de frente tamaño Visita, - a de los temas respectivos.

ATENAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. O. DEL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG. Y ADMON: EL GRAL. BRIG. J. DE LA COMISION.

JUAN M. DE LA CRUZ GARCIA.

(207157)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL COMISION PROTEMPORANEA DE LA REVOLUCION

C.c.p.el

C. Gral. de Div., Comandante de la 1/a. Zona Militar (Sección de Guarnición) para su conocimiento y publicación en la Orden General de la Plaza.-Palacio Nacional.-C i u d a d . -

C. Gral. de Brig. Director de Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento.- E d i f i c i o . -

/ahv.

BURO SUPERIOR DERECHO.